



SECRETARÍA DE
SALUD

CONVOCATORIA A GREMIOS DE PRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento del Decreto Nacional 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social; de los Acuerdos Distritales No. 17 de 1997, 11 de 2000 y 641 de 2016, expedidos por el Concejo de Bogotá; la Resolución No. 034 de 1999 de la Cámara de Comercio de Bogotá; y de la Circular 004 de 2020, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá,

Convocan:

A las entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial que agrupan empresarios de la producción con domicilio en Bogotá, a presentar terna de candidatos para la elección de su representante ante las Juntas Directivas de las Subredes Integradas de Servicios de Salud: Norte, Sur y Sur Occidente E.S.E.

Requisitos:

1. Gremios de Producción:

Las entidades sin ánimo de lucro de carácter gremial deberán acreditar ante la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá lo siguiente:

- Certificado de existencia y representación legal.
- Que no se encuentren incursas en disolución y liquidación.
- Que agrupen empresarios de la producción que desarrollen actividades en el área de influencia de las correspondientes Subredes Integradas de Servicios de Salud: Norte, Sur y Sur Occidente E.S.E., para la cual se elegirá el representante.

2. Candidatos postulados:

Los candidatos que presenten los gremios de producción deben cumplir con los requisitos contemplados en el artículo 2.5.3.8.4.2.4. del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social y los documentos exigidos en la Circular No. 004 de 2020 expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la cual se puede consultar en la página web www.saludcapital.gov.co

3. Fecha de recepción de los documentos:

La entidad sin ánimo de lucro de carácter gremial, a través de su representante legal y mediante oficio dirigido al Secretario Distrital de Salud, presentará las hojas de vida completas de su terna, anexando los soportes exigidos en la mencionada Circular No. 004 de 2020.

Fecha límite:

viernes 13 de marzo de 2020.

Lugar:

Centro de documentación e Información de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá.

Horario:

7:00 a. m. a 4:30 p. m.

Mayores informes:

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá
Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial
Carrera 32 No. 12- 81, Piso 3.
Teléfono: 364 90 90, ext.9495.